

RESPUESTA DE CUBA A LA RESOLUCIÓN 79/27 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS "MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL CONTEXTO REGIONAL Y SUBREGIONAL".

Cuba mantiene de manera irrestricta y consecuente su compromiso con la Proclama de la América Latina y el Caribe como Zona de Paz, firmada en el marco de la II Cumbre de la CELAC, celebrada en La Habana, Cuba. Este documento fomenta en la región un ambiente favorable que permite afianzar el uso de las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y extra regional. Esta Proclama refrenda el compromiso irrevocable de América Latina y el Caribe con la búsqueda de soluciones a los conflictos por vías pacíficas y cimenta un mensaje de paz debe ser considerado y respetado tanto por actores regionales como extra regionales.

Las medidas de fomento de la confianza y su adecuado uso, contribuyen al mantenimiento de la paz y a la preservación de la seguridad internacional en medio de una coyuntura global caracterizada por los discursos guerreristas y la amenaza del uso de la fuerza. En tal sentido, se hace necesario preservar las medidas de fomento de la confianza y trabajar en su perfeccionamiento. Dentro de las medidas de fomento de la confianza, deberían considerarse:

1. La notificación y observación de las actividades y maniobras militares, siempre que sea posible, a fin de demostrar que no encierran intención hostil.
2. La limitación de las maniobras militares.
3. La transparencia en las cuestiones militares.
4. La cooperación entre las fuerzas militares para hacer frente a incidentes, riesgos y crisis.

Igualmente defendemos que, a fin de fortalecer su efectividad, las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional también deberían:

1. Tributar al entendimiento, la transparencia y la cooperación entre los Estados.
2. Respetar las normas y principios del derecho internacional, incluyendo el respeto a la soberanía y la no intervención en los asuntos internos de los Estados, la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza, la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las disposiciones asumidas bajo las leyes internacionales.
3. Promover la búsqueda de soluciones pacíficas a las controversias.
4. Preservar su naturaleza voluntaria y contar con el consentimiento y la participación de todas las partes involucradas.
5. Considerar los intereses, necesidades y características propias de cada país, región o subregión.

El Estado cubano mantiene su apoyo a las Directivas aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas y su Comisión de Desarme sobre Medidas de Fomento de la Confianza y las considera un paso positivo para avanzar en el camino de la seguridad y el mantenimiento de la paz subregional, regional e internacional.